



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

**CERTIFICADO DE PLANTA DE CARGOS  
PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS**

F-CA-63

Versión 03

Aprobación:  
21/02/2020

Medellín, 26/01/2023



**Para:** MAURICIO PINZÓN BOTERO

**De:** LUCY AUDREY BELTRÁN  
ZAMBRANO

**Dependencia:**  
SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO  
Y ALTOS LOGROS

**Dependencia:**  
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Una vez revisada la planta de cargos y atendiendo su solicitud en radicado 202301000650 en relación a contratar servicios personales para el apoyo a la gestión de INDEPORTES ANTIOQUIA, le informo que no se cuenta con personal que en sus empleos o perfil puedan suplir las necesidades de Entrenadores que se están presentando en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros para cumplir con objetivos de su misionalidad, razón por la cual, dada la inexistencia de este personal, **la Oficina de Talento Humano encuentra procedente recurrir de manera excepcional a la alternativa de prestación de servicios que brinda la ley 80 de 1993.**

Se deja constancia que el contrato que llegare a celebrar INDEPORTES ANTIOQUIA, con el contratista no genera ninguna vinculación de estos con la planta de empleos de la entidad, así como ningún tipo de relación laboral que dé lugar al reconocimiento de prestación alguna de carácter laboral.

De acuerdo a la vigencia del contrato, la disponibilidad presupuestal, las actividades a desarrollarse deben ser actividades con productos detallados, medibles y cuantificables, acordes con los perfiles requeridos y exigencias de cada proceso, así como la forma de distribución de los contratistas, será verificado y valorado durante las etapas propias del proceso contractual por quienes en él intervienen.

Atentamente,

LUCY AUDREY BELTRÁN ZAMBRANO  
JEFE DE OFICINA TALENTO HUMANO (E)



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)